

ESTRATEGIA NACIONAL ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICIÓN INFANTIL PROYECTO ECUADOR LIBRE DE DESNUTRICIÓN INFANTIL

El artículo 32 de la Constitución de la República establece que la salud es un derecho que garantiza el Estado cuya “(...) *realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir. El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional*”.

El artículo 43 *ibídem* dispone que el Estado garantizará a las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia; entre otros, los derechos la gratuidad de los servicios de salud, la protección prioritaria y cuidado de su salud integral y de su vida durante el embarazo, parto y posparto; mientras que, el artículo 45 determina que “(...) *niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.*

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar. (...)”.

Y, el artículo 46 ordena que “*El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:*

1. Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos”.

El artículo 363 de la Carta Magna señala la responsabilidad del Estado de “*1. Formular políticas públicas que garanticen la promoción, prevención, curación, rehabilitación y atención integral en salud y fomentar prácticas saludables en los ámbitos familiar, laboral y comunitario.*

2. Universalizar la atención en salud, mejorar permanentemente la calidad y ampliar la cobertura.

3. Fortalecer los servicios estatales de salud, incorporar el talento humano y proporcionar la infraestructura física y el equipamiento a las instituciones públicas de salud.

Ministerio de Salud Pública

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2-3814-400
www.salud.gob.ec

(...) 5. *Brindar cuidado especializado a los grupos de atención prioritaria establecidos en la Constitución.*

6. *Asegurar acciones y servicios de salud sexual y de salud reproductiva, y garantizar la salud integral y la vida de las mujeres, en especial durante el embarazo, parto y postparto. (...)*”.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1211 de 15 de diciembre de 2020 se aprueba la implementación de la *“Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil”* que tiene por objetivo, conforme el artículo 1 *«(...) prevenir la desnutrición crónica infantil y reducir su prevalencia en niños y niñas menores de 24 meses de edad, conforme los objetivos planteados en la agenda 2030, a través de la implementación del denominado “Paquete Priorizado” de bienes y servicios destinado a atender a la población objetivo que será monitoreado nominalmente y cuya asignación presupuestaria se garantiza con la aplicación de la metodología “Presupuesto por Resultados”».*

El artículo 2 del mencionado instrumento legal y su reforma contenida en el Decreto Ejecutivo Nro. 404 de 21 de abril de 2022, prevé la implementación del denominado “Paquete Priorizado”, definiéndolo como el *“(...) conjunto de bienes y servicios destinados a atender a mujeres embarazadas y a niños y niñas menores de 24 meses de edad, el cual permitirá el monitoreo oportuno y de calidad del desarrollo infantil integral de la población objetivo, y su incidencia directa en la disminución de la desnutrición crónica infantil.*

Por otro parte, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00082-2023 de 12 de enero de 2023, se califica como emblemático para el año 2023, al proyecto Ecuador Libre de Desnutrición Infantil, concordando con el ente rector de la planificación nacional que, a través del oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0288-0 de 28 de octubre de 2022, notifica prioridad para el precitado proyecto en la Proforma del Plan Anual de Inversión 2023 y que según su documento de postulación tiene como objetivo general *“Contribuir a la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil, mediante la aplicación del paquete priorizado de salud en mujeres embarazadas y niños menores de 2 años, realizando acciones intersectoriales con énfasis en la participación ciudadana y la interculturalidad, focalizando intervenciones en parroquias priorizadas del país”.*

Y con el propósito de trabajar en las causas de la problemática relacionada con la prevención y reducción de la prevalencia de la Desnutrición Crónica Infantil contempla el desarrollo de tres componentes, que son: i. Ejecutar prestaciones de salud priorizadas para los niños/niñas menores de 2 años y mujeres embarazadas; ii. Desarrollar competencias en salud mediante la educación y consejería nutricional, basado en sesiones demostrativas, fomentando la participación ciudadana y la articulación de trabajo con los Gobiernos Autónomos Descentralizados para actuar frente a los determinantes de la salud; y, iii. Fortalecer el seguimiento nominal (individual) en la población objetivo a través del mejoramiento de los sistemas de información con el fin de medir los indicadores del Paquete Priorizado de salud para combatir la Desnutrición Crónica Infantil.

Ministerio de Salud Pública

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2-3814-400
www.salud.gob.ec

La subsecretaría Nacional de Promoción de la Salud e Igualdad remite al proyecto Ecuador Libre de Desnutrición Infantil, el Plan Estratégico Institucional vigente, en cuyo capítulo II sobre los Desafíos institucionales 2021-2025 prevé que el Ministerio de Salud Pública para incrementar el nivel de salud, con equidad y calidad se ha propuesto realizar entre otras acciones, *“Contribuir a la disminución de las inequidades en salud a través de acciones integrales de salud en la niñez que favorezcan la reducción de la desnutrición crónica infantil”*.

El apartado 4.6. Resumen de la Alineación Directa con los Planes Nacionales e Internacionales del precitado Plan que se alinea a objetivos y políticas de orden superior y en lo que respecta a la Desnutrición Crónica Infantil señala:

OBJETIVO DE DESARROLLO SUSTENTABLE: Salud y Bienestar.

EJE PND: Eje Social.

OBJETIVO PND: 6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.

POLÍTICA DEL PND: 6.4 Combatir toda forma de malnutrición, con énfasis en la Desnutrición Crónica Infantil.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES: OE3 Incrementar la promoción de la salud en la población.

ESTRATEGIAS: OE3-E4 Promover acciones encaminadas a disminuir la malnutrición, desnutrición y sobrepeso u obesidad.

Herramientas de seguimiento y monitoreo para el cumplimiento del paquete priorizado

- **Sistema de Seguimiento Nominal – SISEN Salud:** Visualizador de seguimiento de prestaciones del paquete priorizado para gestantes y niños menores de 24 meses, mediante semaforización. Priorizado.
- **Dashboard:** Visualizador de indicadores del paquete priorizado con desagregación hasta el nivel operativo
- **Tarjetero de Gestión de alertas:** Permite registrar la gestión de alertas preventivas de prestaciones del paquete priorizado.

Indicadores de propósito

- Porcentaje de niños menores de 2 años que cumplen el paquete priorizado completo según la edad al 2025.
- Porcentaje de mujeres embarazadas que cumplen el paquete priorizado completo según edad gestacional al 2025.
- Incrementar la cobertura al 80% en niños menores de 2 años que asisten a los establecimientos de la salud de primer nivel de atención del MSP al 2025.
- Incrementar la cobertura 90% en mujeres embarazadas que asisten a los establecimientos de la salud de primer nivel de atención del MSP al 2025.

Ministerio de Salud Pública

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3814-400

www.salud.gob.ec

- Porcentaje de grupos de apoyo de mujeres embarazadas y cuidadores de menores de 2 años conformados y funcionando al 2025.
- Porcentaje de grupos de trabajo comunitario a nivel parroquial conformados y funcionando al 2025.

Fortalecimiento del equipamiento sanitario

- El primer logro a nivel nacional, tuvo lugar hasta marzo de 2023, con la adquisición de 4483 equipos antropométricos y equipos portátiles para valoración de hemoglobina, según el siguiente detalle:

Equipo	CZ1	CZ2	CZ6	CZ9	Total, General
Báscula con tallímetro	196	117	174	239	726
Báscula portátil sin tallímetro	185	173	266	374	998
Pesabebés electrónico	117	130	102	341	690
Infantometro	101	128	104	356	689
Tallímetro portátil	88	141	106	329	664
Analizador de laboratorio de hematología, hemoglobina portátil	235	142	181	158	716
TOTAL	922	831	933	1797	4483

Esto permitirá el seguimiento y monitoreo del crecimiento de la población infantil, así como un diagnóstico oportuno y efectivo en caso de presentar interrupción en el crecimiento. Asimismo, permitirá realizar un adecuado monitoreo de la ganancia de peso de gestantes y monitorear un adecuado crecimiento neonatal.

Libretas integrales de Salud

- Actualmente, el 100% de establecimientos de salud del primer nivel están abastecidos con Libretas integrales de salud.

Esta Libreta permite registrar de forma integral las prestaciones de salud que reciben gestantes, niños y niñas hasta los cinco años de edad, y realizar un seguimiento y monitoreo de las mismas.

Suplementación con micronutrientes

100% de establecimientos del primer nivel de atención abastecidos con micronutrientes para la suplementación de niños y niñas menores de dos años y mujeres embarazadas:

Ministerio de Salud Pública

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2-3814-400
www.salud.gob.ec

- Vitamina A
- Hierro más ácido fólico
- Hierro multivitaminas y minerales en polvo
- Hierro Polimaltosado (gotas)
- Hierro Polimaltosado (jarabe)
- Sulfato de zinc (gotas)
- Sulfato de zinc (jarabe)

El abastecimiento de micronutrientes a la totalidad de establecimientos de salud se refleja en el incremento de beneficiarios de esta prestación de salud. En los dos últimos años (2021 y 2022) los beneficiarios de la suplementación con micronutrientes se han incrementado en 45,15% (196.932 nuevos beneficiarios).

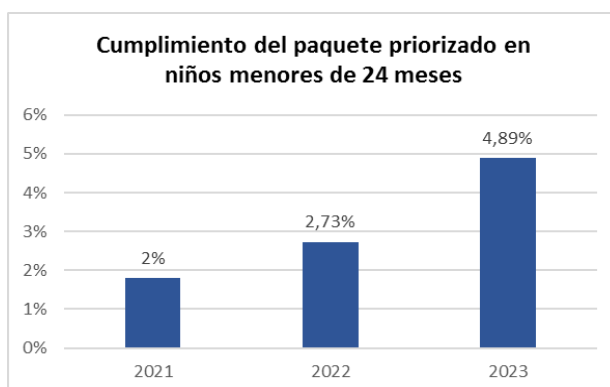
Identificación de niñas y niños menores de 2 años y gestantes

- En el 2022 se realizaron 10.107 identificaciones, en lo que va del 2023 (enero-marzo) se identificaron 3.117 niños menores de 2 años.
- En el 2022 se realizaron 1.584 identificaciones, en lo que va del 2023 (enero-marzo) se identificaron 1.809 gestantes

Indicadores de salud

Incremento en la entrega del paquete priorizado de servicios de salud, destinado para gestantes y menores de 24 meses.

- En el 2022, se refleja un incremento de 19.48% que corresponde a 54.555 gestantes en la entrega del paquete priorizado, con relación al año 2021. En lo que va del 2023, se muestra el cumplimiento de la entrega del paquete priorizado a 29.07% que corresponde a 36.505 de gestantes, lo cual indica resultados favorables.

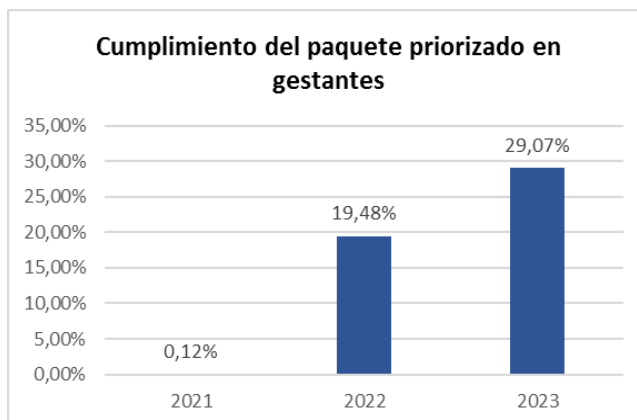


Fuente: Visualizador de indicadores de seguimiento y monitoreo de la Estrategia Ecuador Crece sin Desnutrición Crónica – MSP

Ministerio de Salud Pública

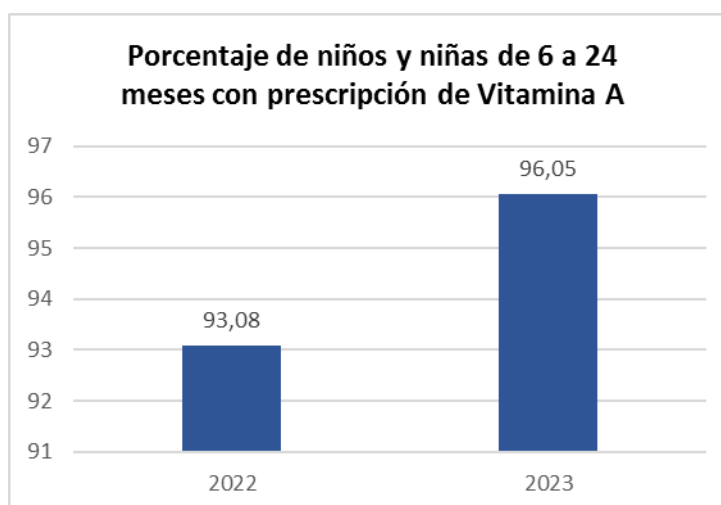
Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2-3814-400
www.salud.gob.ec

- En el 2022, se refleja un incremento de 2.3% que corresponde a 11.048 en la entrega del paquete priorizado a niños y niñas menores de 24 meses, con relación al año 2021. En lo que va del 2023, se muestra el cumplimiento de la entrega del paquete priorizado del 4.89% que corresponde a 11. 540 de menores de 24 meses.



Fuente: Visualizador de indicadores de seguimiento y monitoreo de la Estrategia Ecuador Crece sin Desnutrición Crónica – MSP

Porcentaje de niños y niñas de 6 a 24 meses con prescripción de Vitamina A



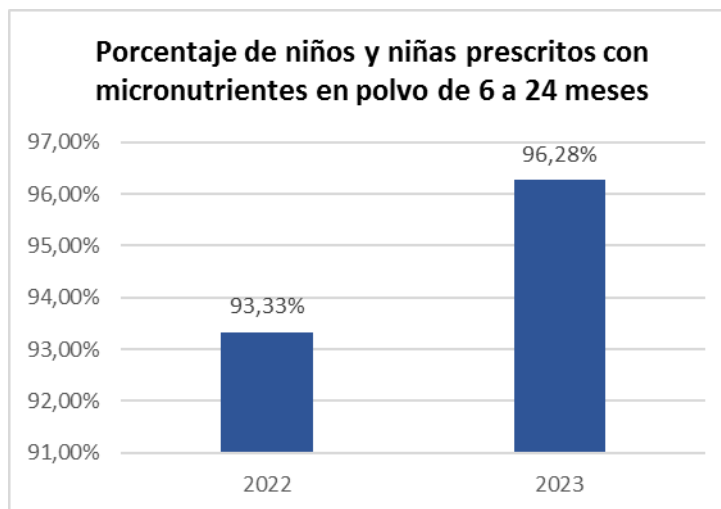
Fuente: Visualizador de indicadores de seguimiento y monitoreo de la Estrategia Ecuador Crece sin Desnutrición Crónica – MSP

- En el 2022, se refleja un incremento del 93.08%, que corresponde a 251.454 de niñas/os menores de 24 meses prescritos de vitamina A, con relación al año 2021. En lo que va del 2023, se muestra una prescripción de 96.05% que corresponde a 150.342 niñas/os menores de 24 meses, lo cual indica resultados favorables.

Porcentaje de niños y niñas prescritos con micronutrientes en polvo de 6 a 24 meses

Ministerio de Salud Pública

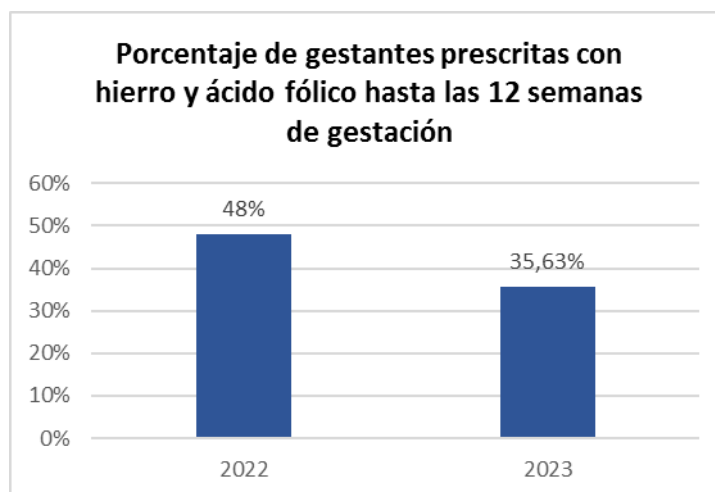
Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2-3814-400
www.salud.gob.ec



Fuente: Visualizador de indicadores de seguimiento y monitoreo de la Estrategia Ecuador Crece sin Desnutrición Crónica – MSP

- En el 2022, se refleja un incremento del 93.33%, que corresponde a 252.126 niñas/os menores de 24 meses prescritos de micronutrientes en polvo, con relación al año 2021. En lo que va del 2023, se muestra una prescripción de 96.28% que corresponde a 150.696 niñas/os menores de 24 meses, lo cual indica resultados favorables.

Porcentaje de gestantes prescritas con hierro y ácido fólico hasta las 12 semanas de gestación



Fuente: Visualizador de indicadores de seguimiento y monitoreo de la Estrategia Ecuador Crece sin Desnutrición Crónica – MSP

- En el 2022, se refleja un incremento del 48% que corresponde a 1.884 gestantes en la prescripción de hierro y ácido fólico, con relación al año 2021. En lo que va del 2023,

Ministerio de Salud Pública

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2-3814-400
www.salud.gob.ec

se muestra una prescripción de 35,63% que corresponde a 864 gestantes, lo cual indica resultados favorables.

	NOMBRES	CARGO	FIRMA
Revisado y aprobado por:	Aracely Villareal	Gerente del proyecto Ecuador Libre de Desnutrición Infantil	
Elaborado por:	Katherin Vinueza	Coordinadora de Paquete Priorizado del proyecto Ecuador Libre de Desnutrición Infantil.	

Ministerio de Salud Pública

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2-3814-400
www.salud.gob.ec